



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EXP. 2022-00150251

---

**VISTO**

El Expediente Electrónico 2022-00150251 por el que los/as Consejeros/as de la Agrupación Estudiantil Franja Morada solicitan se declare de interés académico el "**WORKSHOP LA CASA DEL ESTUDIANTE DE LA UNC – COWORKING Y CANTINA**", y que se otorguen 36 horas crédito para la Asignatura Electiva "Experiencias Projectuales Alternativas",

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Workshop es organizado por la Agrupación Estudiantil Franja Morada, la Federación de Universitarios de Córdoba, y dictado por la Cátedra de Equipamiento A, cuya Profesora Titular es la doctora arquitecta Patricia Hernández.

Que la Actividad tiene como objetivos realizar una propuesta de diseño de Coworking en la Casa del Estudiante para despertar en los/as estudiantes otro modo de realizar el proceso de diseño y desarrollar más el proceso creativo que el lógico.

Que es una experiencia proyectual con alto grado de profesionalismo ya que se pretende que los resultados se lleven a cabo en la Casa del Estudiante.

Que es una actividad abierta a varias disciplinas tanto de estudiantes de Arquitectura como de Diseño Industrial.

Que se contó con la visita de la arquitecta Mónica Bertolino, autora del Proyecto original quien explicó el proceso de diseño, las intenciones y la realización del espacio destinado a la intención.

Que la Secretaría Académica ha tomado conocimiento, y verificado el interés de la propuesta elevada.

Que la Comisión de Enseñanza ha emitido un Despacho al respecto.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA**

## **FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO**

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Declarar de interés Académico el "**WORKSHOP LA CASA DEL ESTUDIANTE DE LA UNC – COWORKING Y CANTINA**", realizado los días 15, 16, 17,18 y 19 de febrero de 2022.

**ARTÍCULO 2º:** Otorgar 36 horas crédito para la Asignatura Electiva “Experiencias Proyectuales Alternativas”.

**ARTÍCULO 3º:** Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, a Secretaría Académica, Área Enseñanza, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A ONCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**